



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3.543/

**MAT: APRUEBA MODIFICAR LAS BAE Y
PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3735-38-LP13.**

LAJA, 06 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 312 de fecha 26.04.12, donde se remite postulación de proyecto al Fondo Recuperación de Ciudades.
- 2.- MINT. INT (ORD.) N° 1675 de fecha 26.04.12, donde se autoriza asignación de recursos vía resolución, para el proyecto Código BIP 30110473-0 del Fondo Recuperación de Ciudades.
- 3.- D. A N° 3.106 de fecha 09.07.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 4.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-38-LP13, de fecha 23.07.13.
- 5.- Aclaraciones a las Bases Administrativas Especiales emitidas por Juan Rocha Guzmán, Secretario Comuna de Planificación de fecha 06.08.13
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
7. Reglamento de Ley N° 19.886.
8. Reglamento de Adquisiciones.
9. -Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE a modificar las Bases Administrativas Especiales del llamado a licitación pública ID 3735-38-LP13 "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA CAPPONI", Código BIP 30110473-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl. En atención a lo señalado en el Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando un nuevo plazo de publicación de respuestas y de cierre de recepción de las ofertas, para que de esta forma los proveedores interesados puedan conocer las modificaciones y adecuar las ofertas a tales modificaciones.

2.- AUTORIZÁSE a publicar en el portal mercado público el presente decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**


Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN